

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12920.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6000-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, informa el estado de fuera de servicio de bienes patrimoniales registrables solicitando su baja.-

Que en igual sentido la Dirección General de Administración de Inventario y Logística solicita la baja de vehículos que bajo su órbita se encuentran también fuera de servicio.-

Que ambas Dependencias Municipales sustancian su pedido habiendo realizado un análisis minucioso del costo de los repuestos y mano de obra que involucraría su reparación.-

Que mediante Nota N° 353/DP/13 de la División de Patrimoniales, se solicita la baja definitiva de dos motocicletas.-

Que en todos los casos las reparaciones excederían al valor de mercado de los vehículos y difícilmente, por antigüedad y deterioro general de los mismos, se pueda garantizar su perfecto funcionamiento y/o su durabilidad en el tiempo. Máxime en circunstancias de discontinuación en la fabricación o importación de ciertos repuestos.-

Que con fecha 22 de junio de 2013 fue sancionada la Ordenanza N° 12636 que establece un régimen de descontaminación y compactación de vehículos que claramente en su considerando expresa.-

"Que la acumulación de los vehículos y/o bi rodados resulta muy peligrosa desde el punto de vista técnico y ambiental ya que los citados generan elementos contaminantes provenientes de los fluidos hidráulicos, baterías, hierros, chapas oxidadas, caucho, plásticos, cables, lana de vidrio, goma espuma, etc. Asimismo se genera una gran variedad de elementos contaminantes para el suelo como ser lubricantes, refrigerantes, ácido de baterías y restos de combustibles..." "Que a través del procedimiento de descontaminación y compactación estipulado en ésta Ordenanza se busca preservar el medio ambiente y resguardar la salud pública, siendo a su vez una forma de recuperar espacios...."

Que la mencionada compactación se encuentra en la etapa final de ejecución.-

Que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén mediante Ordenanza N° 12426, de 19 de marzo de 2012, entregó en donación 7 (siete) vehículos en condiciones de desuso a la Asociación de Micro Emprendedores Patagónicos (AMEP) que luego de tomar conocimiento del Régimen de descontaminación y compactación citado decide proceder a la devolución de los mismos, considerando propicio que se de a los rodados tal fin.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que resulta necesario y beneficioso para el Municipio recuperar y mejorar el espacio físico donde dichos bienes se encuentran ubicados.-

Que en consecuencia resulta procedente autorizar a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio a dar la baja definitiva de las matrículas de los bienes patrimoniales en cuestión.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 002/2014, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 002/2014, celebrada por el Cuerpo el 27 de febrero del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso, mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la inmediata compactación de los vehículos mencionados en el Anexo I de la presente ordenanza, previo cumplimiento de los trámites de bajas en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor correspondientes.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-6000-M-2012).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12920 / 2013
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-6000-M-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1969
Fecha 28.1.2014

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

Nº DE INTE	Nº DE DOMINIO	CIA	MATRO MEL	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	NÚMERO DE MOTOR	MARCA DE MOTOR	NÚMERO DE BASTIDOR DE CHASIS	MARCA DE CHASIS
AT 05	THG 117	728	108	0	FORD	F-350 (CHASIS CUCARINA)	1973	PA1814002	PERGERS	KALJMT-48385	FORD
AT 08	TJL 803	728	53	0	FORD	F-100 (CHASIS CUCARINA)	1980	3NACTOR DMSO DE BAJA		KALJIT-47438	FORD
AT 15	TLB 805	728	54	0	FORD	F-100 (CHASIS CUCARINA)	1986	DEAD-28008	FORD	KEJLDE-31808	FORD
AT 37	TGI 811	728	24	0	FORD	F-100 (CHASIS CUCARINA)	1982	NEB271488	FORD	BAFETM1Z2R14488	FORD
AT 40	TGI 479	728	21	0	RENAULT	RENAULT TRAFIC	1986	REB2827	RENAULT	BAITABE2Z2000000000	RENAULT
S 01	TLB 559	728	106	0	FORD	SWITCHERO 3.0 L	1985	GR2827073	FORD	KA270A10282	FORD
S 09	TGR 387	728	0	0	FORD	SWITCHERO 3.0 L	1988	QAB204888	FORD	KAZTGT17804	FORD
S 07	TGR 485	728	83	0	RENAULT	RENAULT 4	1982	2884188	RENAULT	LE12-00000	RENAULT
1 03	THH 374	728	40	0	FORD	MILCOM (OMA BEDIAY FUSIONER OTRAS MARCAS) CHASIS CUCARINA	1988	CH243227	FORD	KA160720000	FORD
AT 04	TVO 083	728	33	0	FORD	FORD	1977	DT1400000	FORD	KAS177A-29004	FORD
AT 23	TLB 688	722	483	0	FIAT	100 N CAMION	1988	8880.2572.185100000	FIAT	FRAT18000-20-20410	FIAT
AT 28	THG 086	722	472	0	FIAT	100 R CAMION	1982	8880.2572.185100101	FIAT	1888-5-28284	FIAT
AT 41	TGI 478	722	448	0	FIAT	100 H CAMION	1983	8880.2572.185100101	FIAT	1888-5-28284	FIAT
AT 43	TGI 681	722	447	0	FIAT	100 H CAMION	1983	8880.2572.185100101	FIAT	1888-5-28284	FIAT
AT 45	TGI 479	722	486	0	FIAT	100 R CAMION	1983	8880.2572.185100101	FIAT	1888-5-28284	FIAT
AM 07	SAP	722	378	0	FIAT	REB2827	1988	REB2827	FIAT	1888-5-28284	FIAT
AM 06	SAP	722	467	0	FIAT	REB2827	1988	REB2827	FIAT	1888-5-28284	FIAT
1 13	BAL 351	728	78	0	FIAT	REB2827	1988	REB2827	FIAT	1888-5-28284	FIAT
AT 38	TGI 474	728	20	0	FORD	F-100 (CHASIS CUCARINA)	1982	REB2827	FORD	BAFETM1Z2R14488	FORD
AT 08	TER 488	728	23	0	RENAULT	RENAULT TRAFIC	1982	REB2827	RENAULT	BAITABE2Z2000000000	RENAULT
D 10	TGI 518	728	80	0	RENAULT	RENAULT TRAFIC	1982	REB2827	RENAULT	BAITABE2Z2000000000	RENAULT
D 11	TGI 804	728	85	0	RENAULT	RENAULT TRAFIC	1982	REB2827	RENAULT	BAITABE2Z2000000000	RENAULT



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
 Secretario Legislativo

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

E 02	TOX 302	725	81	0	PICK-UP	FORD	MANCHERO 3.0 L FALCON (SEDAN 4 PUERTAS)	1986	GURAS-800	FORD	KAZ7GJ17502	FORD
AT 01	R02 006	725	18	0	AUTOMOVIL	FORD	FALCON (SEDAN 4 PUERTAS)	1981	YTA234872	FORD	KAG0Y7-10712	FORD
0 04	TLB 776			0	AUTOMOVIL	FORD	FALCON ESTACIONAR (SEDAN 4 PUERTAS)	1981	YSA115007	FORD	KAG0Y7-08803	FORD
0 12	TOI 006	725	04	0	AUTOMOVIL	RENAULT	5.0 TL (SEDAN 4 PUERTAS)	1982	2880204	RENAULT	LP13-020008	RENAULT
AT 17	TOX 308			0	PICK-UP	FORD	RANGERO 3.0 L (CARRIL CARGANA)	1988	GURAS8888	FORD	KAG70K20916	FORD
0 18	600 80V	725	10	0	MOTOCICLETA	SUZUKI	SR 300	1987	1402-10027	SUZUKI	JS15H42407T180441	SUZUKI
0 20	802 00V	725	9	0	MOTOCICLETA	SUZUKI	SR 300	1987	1402-11898	SUZUKI	JS15H43ANXV2103788	SUZUKI
1 50	TOI 807	725	112	0	AUTOMOVIL	RENAULT	5.0 TL (SEDAN 4 PUERTAS)	1982	288-0202	RENAULT	LS75-0888F1	RENAULT
0 28	DF 278	725	06	0	AUTOMOVIL	FORD	ESCORT LX 1.6 L SEDAN 3 PUERTAS	2000	RTMTR01048	FORD	8AFZ2ZEHCTJ148173	FORD
0 24	DF 278	725	34	0	AUTOMOVIL	FORD	ESCORT LX 1.6 L SEDAN 3 PUERTAS	2000	RTMTR21888	FORD	8AFZ2ZEHCTJ248177	FORD
1 96	DF 275	725	71	0	AUTOMOVIL	FORD	ESCORT LX 1.8 SP D CLASIFIC TRUC DE PA AUT	2000	RTMVL31402	FORD	8AFZ2ZEHCTJ148416	FORD
0 41	FAM 448	725	102	0	AUTOMOVIL	RENAULT		2005	DHF0720088213	RENAULT	BAH18270PELE8Y1002	RENAULT

[Handwritten Signature]
**CONCEJO DELIBERANTE
INDEPENDIENTE**
 Municipalidad de Neuquén

[Handwritten Signature]
 Dra. DAMAZA ESTE PIZARRO
 Concejal Municipal
 Municipalidad de Neuquén



[Handwritten Signature]
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
 Secretario Legislativo